

LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A TRAVÉS DE SU INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Con fundamento en los artículos 21, inciso a) y 123, Apartado B, fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 fracción VI, 49, 50 fracción I, 51 fracciones I, II, III, V y VIII, 52 apartado B, 53, 54 y 108 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 2, 35 fracción XI, 48, Tercero y Vigésimo Tercero Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; así como en el Acuerdo del Comité de Profesionalización de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de la Segunda Sesión Extraordinaria del 20 de febrero de 2020.

CONVOCA

A personas que tengan convicción de servicio, observancia y cumplimiento de la ley, capacidad de trabajo en equipo, respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y deseos de ser parte de una nueva comunidad de profesionales en la investigación técnica y científica de los delitos, orientada a la procuración de justicia; interesadas en participar en el proceso de reclutamiento y selección para ingresar al **Curso de Formación Inicial para Perito Profesional o Técnico 2020**, quienes, de concluirlo satisfactoriamente, tendrán la posibilidad de ingresar a esta Fiscalía como Perito Profesional o Técnico, con el objetivo de coadyuvar en las diversas áreas de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, de acuerdo con las siguientes:

BASES

I. Plazas disponibles.- La presente convocatoria tiene como objetivo la ocupación de 62 (sesenta y dos) plazas de Perito Profesional o Técnico, de conformidad con la disponibilidad presupuestal al momento de concluir el proceso de reclutamiento, selección y el programa académico. Lo anterior, de conformidad con la siguiente tabla:

ESPECIALIDAD FORENSE	NÚMERO DE PLAZAS	NÚMERO DE CITAS
CRIMINALÍSTICA	10	50
FOTOGRAFÍA	05	25
TRÁNSITO TERRESTRE	15	75
MECÁNICA	15	75
VALUACIÓN	17	85

II. Requisitos de inscripción.- Podrán concursar únicamente las personas que cumplan con los requisitos siguientes:

- a) Ser mexicano(a), en pleno goce de sus derechos;
- b) En el caso de los hombres, tener acreditado el Servicio Militar Nacional;
- c) No haber sido condenado(a) por sentencia irrevocable como responsable de delito doloso, o por delito culposo cuya pena privativa de libertad exceda de cinco años, o estar sujeto(a) a proceso penal o a investigación por delito doloso;
- d) En su caso, acreditar mediante título y cédula profesional que han concluido los estudios de la licenciatura o ingeniería especificada, así como contar con la capacitación que se requiera, según la especialidad para la que se concurre. Los requisitos para cada una de las especialidades, se fundamentan en lo establecido en los perfiles de puesto por especialidad vigentes, es importante, verificar el apartado de **requisitos específicos por especialidad** en la presente convocatoria;
- e) No hacer uso ilícito de sustancias psicotrópicas, estupefacientes u otras que produzcan efectos similares, ni padecer alcoholismo;
- f) No estar suspendido(a) o inhabilitado(a) ni haber sido destituido(a) como servidor(a) público(a);
- g) Contar con disponibilidad de horario y de cambio de adscripción dentro de la Ciudad de México;
- h) Acreditar las evaluaciones establecidas por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y la presente convocatoria;
- i) En caso de haber causado BAJA VOLUNTARIA, de algún curso de formación inicial para ingresar a la Procuraduría (hoy Fiscalía), acreditar que fue aprobada por el Comité de Profesionalización Académico;
- j) Proporcionar con veracidad la información y la documentación señalada en la presente Convocatoria; y
- k) Los demás requisitos que establezcan otras disposiciones aplicables.

II.1. Requisitos específicos por especialidad:

II.1.1. CRIMINALÍSTICA FORENSE

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional de alguna de las siguientes licenciaturas: Criminalística, Medicina, Odontología, Biología o Derecho.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante título y cédula profesional de posgrado, conocimientos en las siguientes áreas: Criminalística y Ciencias Forenses.

II.1.2. FOTOGRAFÍA FORENSE

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional de alguna de las siguientes licenciaturas: Criminalística, Comunicación, Periodismo o Fotografía.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas cursos o diplomados en alguno de los siguientes temas:

- Técnicas fotográficas, de captura de imágenes en movimiento, de los procesos inherentes a la materia, incluyendo todo el equipo requerido para tal efecto.
- Manejo y operación de equipos para la captura y procesamiento de imágenes fijas o dinámicas con sistemas analógicos y/o digitales.

II.1.3. TRÁNSITO TERRESTRE

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional de las licenciaturas o ingenierías siguientes: Mecánica, Física, Física-Matemática, Transporte, Criminalística.

CONOCIMIENTOS EN: Acreditar mediante constancias académicas cursos o diplomados en alguno de los siguientes temas:

- Tipos de vehículos terrestres y sus características.
- Conceptos físicos y matemáticos relativos al movimiento de los cuerpos, así como sus métodos y técnicas de investigación.
- Contenido y aplicación de los reglamentos de tránsito local y federal; así como conocimiento del marco jurídico que permita desarrollar sus actividades periciales
- Interpretación las fichas técnicas y conocimientos los sistemas automotrices, autopartes y procesos de reparación.
- Técnica planimétrica.

II.1.4. MECÁNICA FORENSE

ESCOLARIDAD: Título y cédula profesional en alguna de las licenciaturas o ingenierías siguientes: Ingeniería Mecánica, Mecánica Industrial, Mecánica Automotriz, Mecánico Electricista o Criminalística.

CONOCIMIENTOS: Acreditar mediante constancias académicas cursos o diplomados en alguno de los siguientes temas:

- Funcionamiento de máquinas, equipos, herramientas y dispositivos mecánicos y electrónicos de los equipos y motores a estudio.

II.1.5. VALUACIÓN FORENSE

ESCOLARIDAD: Título y cédula de alguna de las licenciaturas o ingenierías siguientes: Criminalística, Economía, Contaduría, Administración, Mercadotecnia, Historia del Arte, Geología, Arquitectura, Civil Textil, Industrial.

III. Criterios de inscripción.- No podrán concursar las personas que:

- a) Se encuentren participando en otro proceso de reclutamiento y selección del Instituto de Formación Profesional;
- b) Hayan causado BAJA de cualquier programa de formación, motivada por lo establecido en Artículo 151 del Manual de Operación Escolar del Instituto de Formación Profesional lo anterior conforme al Artículo 153 de dicho ordenamiento; y
- c) Cuenten con un resultado no aprobatorio en la evaluación de Confianza, realizada como parte de un proceso de ingreso a este Instituto, cuya vigencia tenga menos de **UN AÑO**, cumplido a partir de la fecha de emisión del resultado.

IV. Causas por las que el aspirante podrá ser descartado.

- a) La información y documentación que exhiban los interesados será corroborada ante las instancias competentes. La presentación de documentos apócrifos y la falsedad u omisión en la información, será causa de baja del presente concurso. La falsificación, alteración o uso indebido de documentos, se hará del conocimiento de la autoridad competente para los efectos legales correspondientes, sin perjuicio de lo dispuesto por el Manual de Operación Escolar del Instituto.
- b) De darse alguno de los supuestos mencionados en la Base III de la presente convocatoria, la persona aspirante no podrá continuar con el proceso.

V. Proceso de inscripción.-

- a) Se otorgaran 310 citas (155 para hombres y 155 para mujeres) divididas de la siguiente manera por especialidad:

ESPECIALIDAD FORENSE	NÚMERO DE CITAS
CRIMINALÍSTICA	50
FOTOGRAFÍA	25
TRÁNSITO TERRESTRE	75
MECÁNICA	75
VALUACIÓN	85

- b) **Concertar una cita:** La persona interesada tendrán dos opciones para obtener cita:
- 1) Enviar al **correo electrónico** ifpreclutamiento@fgjcdmx.gob.mx, durante el periodo del 01 al 20 de marzo de 2020, los siguientes documentos en formato PDF:
 - A. Original de su cédula profesional,
 - B. Original de su título,
 - C. Original (s) de su (s) constancia (s) académica (s) acreditando el rubro de conocimientos dependiendo la especialidad

En el rubro de asunto, deberá colocar las siglas “PPT 20”, dentro del cuerpo del correo es necesario proporcionar nombre completo, especialidad a la que está interesado en participar (solo puede participar en una) y teléfono de contacto. Una vez validados los datos, se le responderá mediante correo electrónico donde se le indicará la fecha y horario en que debe presentarse para entrega de documentos que se indican en el numeral VII.

Es requisito obligatorio presentar impreso el correo en el que se le asignó cita al momento de acudir a ella.

- 2) **Acudir personalmente**, del 18 al 20 de marzo del 2020, en un horario de 9:30 a 14:30 horas, a las instalaciones del Instituto de Formación Profesional, con domicilio en 4ª y 5ª cerrada de Av. Jardín S/N, Colonia Ampliación Cosmopolita, Alcaldía Azcapotzalco, con los siguientes documentos:
 - A. Original de su cédula profesional,
 - B. Original de su título,
 - C. Original (s) de su (s) constancia (s) académica (s) acreditando el rubro de conocimientos dependiendo la especialidad

Las citas se otorgaran hasta agotar las 310 previstas en el inciso a).

- c) **Preparar la documentación solicitada:** Descargar los archivos “INSTRUCCIONES GENERALES PPT 2020” (PDF) y para el archivo de FORMATOS PPT 2020” (EXCEL) y seguir al pie de la letra las instrucciones generales especificadas en el primer archivo. Es indispensable requisitar la solicitud de inscripción y que la documentación se encuentre digitalizada en un CD.
- d) **Acudir a la cita para la entrega de documentación y registro:** En el horario y día de la cita otorgada, deberá identificarse y entregar el folder verde, el disco compacto y los documentos en original para cotejo, en el orden en que aparecen en la base VII de esta Convocatoria.
- e) **Obtener ficha de inscripción:** A las personas que cubran con la totalidad de los requisitos se les entregará una ficha de inscripción para el proceso de la Convocatoria al curso de Formación Inicial para Perito Profesional o Técnico 2020.

En caso de identificar alguna modificación y/o alteración en los documentos entregados, no procederá la entrega de dicha ficha.

VI. Fecha de inscripción: La vigencia de la inscripción estará limitada a la cobertura de las 62 plazas, conforme a los periodos siguientes:

OBTENCIÓN DE CITAS	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y REGISTRO
1) Vía correo electrónico del 1 al 20 de marzo de 2020	23 de marzo al 03 de abril de 2020
2) Presencial del 18 al 20 de marzo de 2020	

VII. Documentación requerida: La documentación se deberá escanear y guardar en formato PDF en un CD (No DVD), considerando **UN** archivo digitalizado por cada uno de los siguientes documentos:

- a) Solicitud de Inscripción debidamente requisitada y con firma autógrafa en tinta azul;
- b) Declaración de cumplimiento de requisitos con firma autógrafa en tinta azul;
- c) Una fotografía a color, tamaño infantil, reciente;
- d) Acta de nacimiento;
- e) Título y Cédula Profesional de acuerdo con la especialidad: **(licenciatura o ingeniería)** según lo solicitado en la especialidad en la que desee participar;
- f) Constancia de Registro en el RFC con homoclave emitida por el SAT.
- g) Clave Única de Registro de Población (CURP);
- h) En caso de los hombres, Cartilla del Servicio Militar Nacional liberada;
- i) Constancias académicas de conformidad con lo solicitado por especialidad
- j) Identificación Oficial vigente (INE o pasaporte);
- k) Comprobante de domicilio actual, con una antigüedad no mayor a dos meses al momento de su entrega, solo se aceptará recibo de teléfono fijo, luz, o constancia domiciliaria de la Alcaldía o Municipio (No es necesario que aparezca como titular el nombre de la persona aspirante; en este caso, deberá anotar en la parte superior derecha y en espacio visible su nombre con letra de molde, iniciando por los apellidos, esto antes de digitalizarlo)
- l) Licencia para conducir automóvil, vigente;
- m) Currículum vitae actualizado, con fotografía y firma autógrafa en cada hoja con tinta azul, en el cual deberá especificar el motivo de baja de cada empleo y periodo laborado; y
- n) Carta de exposición de motivos dirigida al Instituto de Formación Profesional, en una cuartilla, la cual deberá realizar siguiendo al pie de la letra la parte correspondiente a este punto en las "INSTRUCCIONES GENERALES"

VIII. Proceso de selección.- El día que la persona aspirante entregue su documentación en las instalaciones del Instituto de Formación Profesional, se le proporcionará una ficha de inscripción en la que se especificarán las etapas de evaluación:

1. EXAMEN DE CONOCIMIENTOS
2. ENTREVISTA PERSONAL
3. EVALUACIONES DE CONTROL DE CONFIANZA

La programación de las actividades anteriores se dará a conocer por medio de la página de internet: www.ifpes.fgjcdmx.gob.mx). La publicación de resultados indicará únicamente el número de cuenta de las personas aspirantes que tendrá derecho a continuar en la etapa del proceso de selección siguiente:

El día del examen de conocimiento, deberá entregar **original y copia** de la siguiente documentación:

- a) Cedula profesional;
- b) Constancia de no inhabilitación expedida por la secretaria de la Función Pública;
- c) Constancia de No inhabilitación expedida por la Secretaria de la Contraloría de la Ciudad de México;
- d) En el caso de hombres, cartilla del Servicio Militar Nacional liberada;

Asegúrese de conservar fotocopia de estos documentos.

IX. Consulta de bases de datos y verificación documental.- La Dirección de Reclutamiento y Selección de Personal Sustantivo, realizará como parte complementaria del proceso, las acciones eliminatorias siguientes:

- a. Toma y compulsas de huellas dactilares;
- b. Consulta de información a las instancias de control y vigilancia de la Fiscalía;
- c. Verificación de antecedentes registrales en las instancias correspondientes;
- d. Validación de documentos en las instituciones educativas locales y federales;
- e. Verificación de la autenticidad de la cartilla y liberación, ante la Secretaria de la Defensa Nacional.

En caso de que los antecedentes sean contrarios al perfil que se busca como aspirante al cargo de Perito Profesional o Técnico, la persona aspirante podrá también ser dada de baja del proceso de manera inmediata o antes de su ingreso a la Institución, de conformidad con el artículo 151 fracción II del Manual de Operación Escolar y de acuerdo a los criterios establecidos por el Comité de Profesionalización de la Fiscalía.

Así mismo, la permanencia en el Curso de Formación Inicial para Perito Profesional o Técnico y el ingreso a la Institución, estarán condicionados al cumplimiento satisfactorio e integral de las evaluaciones y análisis de las consultas derivadas del proceso de reclutamiento y selección.

X. Criterios de evaluación. - De conformidad con la Segunda Sesión Extraordinaria del Comité de Profesionalización del 20 de febrero del 2020, se aprobaron los siguientes criterios de evaluación:

EXAMEN O EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
Examen de conocimientos	Aprobado(a)
Entrevista personal	Apto(a) o Apto(a) con restricción
Evaluación de control de confianza	Aprobado (a)
Curso de formación inicial	Aprobado(a)

XI. Asignación de plazas vacantes.- Las personas que aprueben todas las etapas del proceso de selección y acrediten el programa académico del Curso de Formación Inicial para Perito Profesional o Técnico, de conformidad con esta convocatoria, ocuparán las plazas vacantes de acuerdo a la disponibilidad presupuestal con que cuente la Institución en ese momento, y serán adscritos(as) a la Coordinación General de Servicios Periciales de esta Fiscalía, para su incorporación a las áreas y funciones que determine su titular.

Ocupadas las plazas disponibles, y en el caso de que esta Fiscalía no cuente con plazas vacantes suficientes al momento de su egreso, las personas se sujetarán a los tiempos de disponibilidad de las mismas, ingresando a la Institución en orden descendente a partir de la más alta calificación aprobatoria de las y los aspirantes sin plaza asignada.

XII. Percepciones.- Las personas seleccionados para el cargo de Perito Profesional o Técnico recibirán la percepción mensual que corresponda al puesto en el momento de su ingreso a la plaza.

XIII. Funciones y obligaciones.- Una vez egresados y dados de alta en la Institución, los servidores públicos deberán regirse por lo establecido en los artículos 21, inciso a), 108 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 49, 50, 52, apartado B, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública; 48, 49, 72, 73, 75. 76 77, TERCERO Y DÉCIMO TERCERO TRANSITORIOS de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México; 38, 39, 100, 101, 106, 107, 108, 109 y 110 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como lo establecido en el Código de Ética para los Servidores Públicos de esta Procuraduría y demás disposiciones aplicables.

XIV. Disposiciones generales.-

- a) Se requiere la presencia del o la aspirante durante todo el proceso de reclutamiento y selección. Es necesario acudir SIN ACOMPAÑANTES;
- b) Se requiere disponibilidad de tiempo completo durante los procesos de reclutamiento y selección, y durante el Curso de Formación Inicial para Perito Profesional o Técnico correspondientes;
- c) **Las personas aspirantes que NO se presenten en las fechas y horarios programados** para las evaluaciones que se señalan en la presente convocatoria, **causarán baja inmediata del proceso**;
- d) Las personas aspirantes deberán presentarse a todas y cada una de las etapas del proceso de selección, siempre con la ficha de inscripción que le haya sido proporcionada por el Instituto de Formación Profesional y con una identificación oficial, además de la documentación que en su caso se requiera, para cada una de las actividades;
- e) En caso de no cubrir en su totalidad los términos de la presente convocatoria, esta Fiscalía, se reserva el derecho de declararla desierta;
- f) La calidad de aspirante **No** constituye relación laboral alguna con esta Fiscalía, ni con el Instituto de Formación Profesional, representa exclusivamente su participación en el concurso de selección para participar en el Curso de Formación Inicial para Perito Profesional o Técnico;
- g) Las personas que aprueben el proceso de reclutamiento y selección, así como el Curso de Formación Inicial, se integraran a la Institución a la institución en el área y horario que determine la Coordinación General de Servicios Periciales, de acuerdo con las necesidades del servicio;
- h) Toda la documentación e información generada en los procesos de reclutamiento y selección, será tratada en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- i) Toda situación que no se contemple en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Profesionalización Académico del Instituto de Formación Profesional de esta Fiscalía;
- j) Los resultados de las evaluaciones son inapelables y **No** se concederá la revisión en ninguno de los exámenes;
- k) Durante todo el proceso de reclutamiento y selección, incluidos los estudios del Curso de Formación Inicial para Perito Profesional o Técnico, la persona aspirante deberá conducirse con total respeto y cumplir el principio de secrecía, respecto de la información que conozca con motivo de su participación en la presente convocatoria; y
- l) Por lo que corresponde a los estudios de Formación Inicial para el ingreso a la Institución en las plazas de Perito Profesional o Técnico, la entrega de la documentación que acredite la conclusión del Curso, será únicamente a las personas aspirantes que sean incorporadas a la institución y que al momento de su entrega se encuentre en activo en la misma.

En caso de requerir mayores informes, comunicarse a los teléfonos 5345-5907, 5345-5929 y 5345-5914 de lunes a viernes en horario de **9:30 a 14:30 horas**, o bien al correo electrónico ifpreclutamiento@fjicdmx.gob.mx

TODO EL PROCESO ES GRATUITO E IMPARCIAL

Ciudad de México, 26 de febrero de 2020.